



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138

San Isidro, 13 MAYO 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: el Informe N° 0095-2010-0500-GPPDC/MSI de fecha 07 de mayo de 2010, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación presupuestal en el nivel institucional por Transferencia de Partidas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 273-2009-ALC/MSI de fecha 29 de diciembre de 2009 se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Decreto Supremo N° 100-2009-EF publicado el 08 de abril de 2010, el Poder Ejecutivo autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de Seiscientos Catorce Millones Ciento Once Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 614,111,479.00), de los cuales, de acuerdo al detalle del Anexo de dicha norma, correspondería a la Municipalidad Distrital de San Isidro la suma de Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Quince y 00/100 Nuevos Soles (S/. 646,615.00), que se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las metas 2010 del Programa de Modernización Municipal (S/. 547,456) y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (S/. 99,159);

Que, el último párrafo del artículo 1° del Decreto Supremo N° 100-2010-EF establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo de la dicha norma, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 29467 y el artículo 2° de la Ley N° 29332, y sujetándose a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 100-2010-EF;

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación presupuestal en el nivel institucional bajo la modalidad de Transferencia de Partidas de acuerdo al Decreto Supremo antes citado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 100-2010-EF por un monto de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 547,456.00), asignados al Programa de Modernización Municipal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Cadena del Ingreso:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.6	Participación de Asignación Especial	
1.4.1.4.6.1	Participación por Programa de Modernización Municipal	S/. 547,456
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18		S/. 547,456





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

GASTOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa : 007 Recaudación
Subprograma : 0013 Recaudación
Actividad : 1000704 Administración de Recursos Municipales

Categoría del Gasto

2. Gastos Presupuestarios
3. Bienes y Servicios 182,486

Función : 05 Orden Público y Seguridad
Programa : 014 Orden Interno
Subprograma : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
Actividad : 1000587 Serenazgo

Categoría del Gasto

2. Gastos Presupuestarios
3. Bienes y Servicios 182,485

Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
Programa : 041 Desarrollo Urbano
Subprograma : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano
Actividad : 1000366 Planeamiento Urbano

Categoría del Gasto

2. Gastos Presupuestarios
3. Bienes y Servicios 182,485

TOTAL PLIEGO **SI. 547,456**

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo elaborará en coordinación con las áreas involucradas, las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

NOTA N° 00896 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMANTERIOS

SUSTENTO : DECRETO SUPREMO N° 108-2010-EF PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL 2010

MES DE MODIFICACION : MAYO

Fecha : 06/05/2010

ESTRUCTURA FUNCIONAL	META (Código)	ACTIVIDA	AREA	FTE FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR	MODIFICACIONES		
							ANULACIONES	CREDITOS	
03.007.0013.1 000704.3 001845	0148	01	GAT	5.18	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	182,486.00	
19.041.0090.1 000366.3 000987	0149	01	GACU	5.18	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	182,485.00	
05.014.0031.1 000587.3 001840	0150	01	GSC	5.18	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	182,485.00	
TOTAL								0.00	547,456.00

Fuente	Meta	Siaf	A.E.G.	Anulaciones	Creditos
18	0007		2.3.2.7.11.99	0.00	182,486.00
	0010		2.3.2.7.11.99	0.00	182,485.00
	0018		2.3.2.7.11.99	0.00	182,485.00
Total de la Fuente: 18				.00	547,456.00

Total: 18

.00

547,456.00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

AUTORIZADO

REVISADO - SPP

APROBADO - GPPDC
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM ANSO PAVLET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto
y Desarrollo Corporativo